



RESOLUCIÓN N° 211-IFDC-SL/26

San Luis, 10 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 120-IFDC/SL 2026, elevada por la alumna **JOFRÉ TELLO CARLA ERIKA**, DNI N° **39.992.221**, del Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0094/26, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 007/26 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Instituto Superior de Educación Física (ISEF);

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgarán en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 01 a fs. 195, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que desde fs. 196 a fs. 197, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **JOFRÉ TELLO, CARLA ERIKA**, D.N.I. N° **39.992.221**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0094/26, EXPTE N° 007/26.-

Art.2°. Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 211-IFDC-SL/26

San Luis, 10 de junio de 2026

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Institución de Origen: Instituto Superior de Educación Física Prof. de Educación Física NOA N° 120-IFDC-SL/26	Institución Destino: Instituto de Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-2022	Condición de la Equiv.	Calificación
Filosofía de la Educación Calificación: 10 (Diez) Aprobada: Agosto/20	Filosofía de la Educación	Total	10 (Diez)
Psicología Educacional Calificación: 9,00 (Nueve) Aprobada: Agosto/20	Psicología Educacional	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Académica Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobada: Sept./19	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Calificación: 7,00 (Siete) Aprobada: Julio/19	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobada: Agosto/20	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobada: Dic./2019	Sociología de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Educación Sexual Integral Calificación: 10 (Diez) Aprobada: Agosto/2021	Educación Sexual Integral	Total	10 (Diez)
Alfabetización Digital Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobada: Nov./20	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobada: Dic./20	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana Calificación: 9,00 (Nueve) Aprobada: Dic./20	Formación Ética y Ciudadana	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 211-IFDC-SL/26

San Luis, 10 de junio de 2026

Lengua Extranjera: Inglés Calificación: 7,00 (Siete) Aprobada: Octubre/22	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Teatro Calificación: 9,00 (Nueve) Aprobada: Dic./21	Lenguajes Artísticos: Teatro	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Gimnasia y su Enseñanza Calificación: 7,00 (Siete) Aprobada: Dic./20	Educación Física y Corporalidades	Total	7,00 (Siete con 00/100)

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.5°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis